

Resolución N*24/94 J.F. M.V.P.-
Villa Paranacito, 9 de Agosto de 1.994.-

VISTO:

El Decreto N*095/94 del Poder Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo hace referencia a una donación de parte del Municipio a favor de la Delegación Paranacito S.O.E.V.E.R. y O.S.P.A. Vial, de una fracción de terreno baldío denominado lote N*29, con Plano N*100.683, Partida N*124.171 de una superficie a desglosar de dicho lote, con una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados (640 m²) o lo que en más o menos resulte de la mensura a realizarse a cargo del donatario.-

Que analizado en su contenido y fin por la Junta de Fomento, esta resolvió por unanimidad ratificar el mencionado decreto.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1*: Ratifíquese el Decreto N*095/94, en referencia a los dispuesto en la Sesión de la Junta de Fomento de fecha 9-8-94.-

ARTICULO 2*: Pase copia a la Delegación Paranacito S.O.E.V.E.R. y O.S.P.A. Vial. para su conocimiento y efectos.-

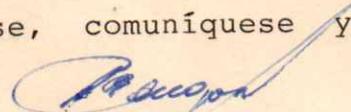
ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR CHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

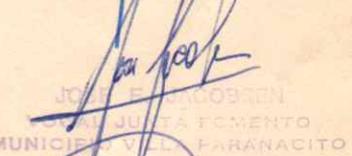

MARI SOLANO
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RAUL BENGOTIEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LUIS F. KIRSCH
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JUAN P. LARROSA
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JOSE E. GOBREN
VOCA JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS